



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 04 NOV 2004

VISTO la implementación del Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que el diseño curricular correspondiente al Profesorado citado en el VISTO ha sido adoptado como provincial mediante Resolución M.E. y C. N° 1708/04.

Que resulta imprescindible que la carrera continúe dictándose con el mismo Diseño Curricular.

Que, de acuerdo con la necesidad de dar respuesta a la demanda educativa a partir del no reconocimiento legal del Anexo del I.S.P.R.G. en Ushuaia, se ha dado comienzo al dictado del Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", a partir del segundo cuatrimestre del primer año.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, por única vez, a los alumnos de la presente cohorte del Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología, a rendir examen final en calidad de libres, de las siguientes materias correspondientes a primer año, primer cuatrimestre de la carrera citada, exclusivamente: Sistema Educativo y Sociedad, Introducción a la Biología, Matemática y, Epistemología e Historia de la Ciencia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" y a la Dirección de Educación Superior. Comunicar a quienes más corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2007

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 104

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.

IND. 214

G.T.F.
H
R
A